ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013
"PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET V.U.E."

En la ciudad de Asunción a los seis días del mes de septiembre del año dos mil trece, siendo las nueve y quince horas, en la sala de reuniones del Ministerio de Industria y Comercio, sito en Planta Baja del Edificio Central, ubicado en Av. Mcal. López Nº 3333 esquina Dr. Weiss, estando presentes para la apertura de sobres para la **Contratación Directa Nº 07/2013 "PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET V.U.E."** por la Dirección de Contrataciones el Econ. Antonio Castagnino, Jefe de Programación y Convocatoria UOC y el Sr. Carlos Dávalos funcionario U.O.C del Ministerio de Industria y Comercio y por la empresa oferente la Sra. Cynthia Nuñez Benitez con C.I. Nº 3.697.939 representante de la empresa **TEISA** y el Sr. Fabian Mercado Britez con C.I. Nº 2.443.622 representante de la empresa **TELECEL S.A.**

Seguidamente se da apertura a los sobres de ofertas presentados para la **Contratación Directa Nº 07/2013 para la "PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET V.U.E."**, a continuación se detalla las empresas oferentes:

EMPRESA	PRECIO TOTAL
TEISA	31.350.000.-
TELECEL S.A.	22.445.004.-

Se deja constancia que:

La representante de la empresa **TEISA** deja constancia que: la oferta presentada por la empresa **TELECEL S.A.** no se encuentran selladas en ninguna de sus hojas.

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas **TEISA Y TELESEL S.A.,** han presentado básicamente las documentaciones exigidas para la presentación de la oferta.

El presente acto de apertura de ofertas se realiza luego de una prorroga al presente llamado en concordancia con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009.

Articulo Nº 34, Inc. c) "*para llevar a cavo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…*"

Las documentaciones serán derivadas al Comité de Evaluación para su estudio y recomendación de adjudicación.

Seguidamente se da por terminado el acto, siendo las 09:45 hs., firmándose el presente acta previa lectura de la misma en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad de lo actuado.

CARLOS DÁVALOS DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

TEISA

Telecel S.A.